

COMUNICACION Nº **6805**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaria correspondiente, en relación al estado de las Estaciones de Bombeo, siniestralidad laboral en las mismas y existencia de insumos para su debida operación, conforme a lo siguiente:

- 1) Capacidad de funcionamiento de cada Estación de Bombeo, y en el supuesto de no funcionar en su máxima capacidad, dar motivos suficientes de tal deficiencia;
- 2) Si los trabajadores de dichas estaciones cuentan con la totalidad de elementos y/o insumos necesarios para desarrollar sus labores y en caso de faltantes, dar motivos suficientes que justifiquen su carencia;
- 3) Si se registran del año 2016 a la fecha accidentes laborales en dichas estaciones, y en caso de existir, trabajadores lesionados por el hecho u ocasión del trabajo indique cantidad de infortunios laborales y porcentaje de judicialización de los mismos;
- 4) Si desde el año 2016 a la fecha existen actuaciones por ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y en caso afirmativo, cantidad y motivos, individualizándose los expedientes correspondientes;
- 5) Si existen en las Estaciones de Bombeo acceso a agua segura para la debida higiene de los trabajadores y en caso negativo si el Municipio la proporciona en condiciones seguras;



COMUNICACION Nº **6805**

- 6) Si el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria que corresponda, realiza capacitaciones frecuentes respecto de la utilización y funcionamiento de las bombas y maquinaria afin.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01682056-5 (PC).